



RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.

Este Rectorado, conforme a lo establecido en la Base VI de la Resolución del Rector de fecha 24 de julio de 2017 por la que se convocan 1 plaza para la contratación temporal de personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de empleo Juvenil 2014-2020, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar y publicar el listado definitivo de adjudicación de plazas y suplencias de los aspirantes admitidos al concurso de 1 plaza para la contratación temporal de personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, que se adjunta como Anexo 1.

La aprobación y publicación de este listado se ha realizado después de que la Comisión de Evaluación haya resuelto las alegaciones presentadas, tal y como se recoge en la base VI de la convocatoria.

La publicación en la web:

<https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/107986/3-convocatoria-de-contratos-de-tecnicos-de-apoyo-la-idi-resolucion-de-24-de-julio-de-2017/> y servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se adjuntan a esta publicación:

- **Anexo 1:** Listado de adjudicación definitiva de cada una de las plazas recogidas en los anexos I a IV de la Convocatoria, con relación de suplentes para cada una de las mismas, que constituyen la bolsa de trabajo citada en la base VII de la misma.

Segundo: Los candidatos con plaza adjudicada contarán con un plazo de **dos días hábiles (2)** contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para aportar de manera presencial en el Servicio de Investigación de esta Universidad, la siguiente documentación:

1. Declaración Responsable acreditativa, de fecha de la firma de contrato, de seguir manteniendo los requisitos establecidos respecto del SNGJ. (Ver Anexo VI).
2. Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni





hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme. (Ver Anexo VII).

3. Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. (Ver Anexo VIII).
4. Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. (Ver Anexo IX).
5. Informe de vida laboral.
6. Original del título requerido para la plaza para proceder a la compulsa.

Quienes en el plazo indicado no presenten los documentos citados no podrán ser contratados, entendiéndose que el candidato desiste del contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en esta resolución, por orden de puntuación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

El Rector de la Universidad de Málaga
Fdo: José Ángel Narváez Bueno.





ANEXO 1

Listado de adjudicación definitiva de cada una de las plazas recogidas en los anexos I a IV de la Convocatoria, con relación de suplentes para cada una de las mismas

UMATU30

Candidatos Seleccionados

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N. MEDIA	Nº SOLICITUD
1	POSTIGO FUENTES , ANA YARA	8.77	1

Lista de Suplentes

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N. MEDIA	Nº SOLICITUD
1	MENA PENEDO, LAURA	7.89	4
2	RAGNI JIMENEZ, LUIGI	6.98	3
3	CARMONA GARCIA, DELIA	6.64	5

